



**RESOLUCIÓN DIRECTORAL**  
**Nº 017 -2016-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DIAR**

Lima, 27 MAYO 2016

**VISTOS:**

El Informe Técnico Nº 068-2016/AEP, de fecha 24.05.2016, del Consultor de la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego, solicitando la conformación del Comité de Recepción de la Obra: "Mejoramiento del Sistema de Riego en los Sectores Pacollunca, Ccatunpucro, Capillanilloc y Hornoyoq del anexo Marcabamba-Comunidad Umamarca del distrito de Tumay Huaraca, Andahuaylas-Apurímac"; y el Informe Legal Nº 008-2016/CCDR, de fecha 26.05.2016.

**CONSIDERANDO:**

Con fecha 23 de Setiembre de 2014, el Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, y la empresa CONSORCIO III, suscribieron el Contrato Nº 182-2014-MINAGRI-AGRO RURAL, para la ejecución de la obra: "Mejoramiento del Sistema de Riego en los Sectores Pacollunca, Ccatunpucro, Capillanilloc y Hornoyoq del anexo Marcabamba-Comunidad Umamarca del distrito de Tumay Huaraca, Andahuaylas-Apurímac", por un monto de S/. 3'408,440.35, incluido los impuestos correspondientes;

Que, mediante obra Asiento Nº 298, de fecha 29.03.2016, del Cuaderno de Obra, el Residente de Obra comunica al Supervisor la culminación de la Obra, solicitando la conformación del Comité de Recepción de la obra;

Que, mediante Carta Nº 007-2016/CL/DPAR recibida con fecha 04.05.2016, el Supervisor de la Obra, comunica que el Contratista ha culminado la ejecución de los trabajos de la obra, por lo que solicita a la Entidad conformar la Comisión de Recepción de Obra;

Que, con Informe Técnico Nº 068-2016/AEP, de fecha 24.05.2016, el Consultor de la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego, que cuenta con la visación del Sub Director de Obras, solicita la conformación del Comité de Recepción de Obra, en cumplimiento del artículo 210º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ha culminado la obra y solicita su recepción, agrega que el Supervisor ha verificado que la Obra se encuentra culminada, por lo que es pertinente designar al Comité de Recepción de Obra, a fin de culminar con el proceso de ejecución de obra, proponiendo como miembros a:

- Ing. Antonio Quispe Chuquiayuri : Presidente (Dirección de Infraestructura Agraria y Riego)
- Ing. Dubber Félix Quintanilla Tello : Miembro (Dirección Zonal Apurímac)
- Ing. Eusebio Hilario Valencia : Miembro (Supervisor de obra)  
Castro



Que, mediante Informe Legal N° 008-2016/CCDR, de fecha 26.05.2016, se concluye que habiendo el Supervisor constatado la culminación de la obra, y solicitado a la Entidad la designación del Comité de Recepción de Obra, resulta procedente tal conformación, en observancia del artículo 210° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

Estando a lo expuesto, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Legislativo N° 1017, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2009-PCM, y sus modificatorias;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Designar al Comité de Recepción de la Obra "Mejoramiento del Sistema de Riego en los Sectores Pacollunca, Ccatunpucro, Capillanillo y Hornoyoq del anexo Marcabamba-Comunidad Umamarca del distrito de Tumay Huaraca, Andahuaylas-Apurímac", materia del Contrato N° 182-2014-MINAGRI-AGRO RURAL, por los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente Resolución, el cual quedará integrado por los siguientes profesionales:

Ing. Antonio Quispe Chuquiyaui : Presidente (Dirección de Infraestructura Agraria y Riego)

Ing. Dubber Félix Quintanilla Tello : Miembro (Dirección Zonal Apurímac)

Ing. Eusebio Hilario Valencia : Miembro (Supervisor de obra)  
Castro

**Artículo 2°.-** Notificar la presente Resolución a los miembros integrantes del Comité designados mediante el artículo primero de la presente Resolución, para su conocimiento y fines.

Regístrese y comuníquese,



PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO  
AGRARIO RURAL, AGRO RURAL

Econ. LIZARDO CALDERON ROMERO  
Director de Infraestructura Agraria y Riego